

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO	
Edicto	562	Edicto	563
Edicto de subasta	562	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO		Edicto	563
Edicto de subasta	562	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO		Edicto	563
Cédulas de citación	562	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
Sentencia	562	Edicto	563
		Sentencia	563

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Cancelación de aval	563	Devolución de fianza	564
AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA	
Devolución de fianza	564	Subasta arrendamiento de una finca rústica municipal en "La Manzanera"	564

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Solicitud de licencia para establecer una industria de artes graficas	564	Solicitud de licencia para instalar una granja cunicola	564
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Solicitud de licencia para instalar un Bar-Restaurante	564
Solicitud de licencia para establecer una empresa de fotocomposición	564		

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 20 de Febrero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Asistente Social) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja H.A.19

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 26 de Junio de 1991 (B.O.R. número 90, del día 18 de Julio), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Asistente Social) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada Orden y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y en la

Base 10 de la Orden de 26 de Junio de 1991.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Asistente Social), a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de Junio de 1991, y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º.2 del Decreto 78/1991, de 28 de Noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 20 de Febrero de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.